

BASES DE AYUDA ECONÓMICA ODÓN DE BUEN – 2023-2024

Bases

- 1- Podrá participar cualquier estudiante que esté matriculado en un TFG o un TFM en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2023-2024.
- 2- La dotación económica será de 1.000 euros por propuesta. Se entregará 500 euros al comienzo y 500 euros a la entrega de una copia del trabajo final, que deberá haber sido defendido y evaluado en el curso 2023-2024.
- 3- La Comisión Mixta del Convenio será la encargada de elegir las tres propuestas a subvencionar.
- 4- La documentación a presentar para optar a las ayudas incluirá:
 - Impreso normalizado de solicitud (incluido a continuación).
 - Resumen de la propuesta de TFG o TFM (objetivos, metodología, resultados previstos...) con un máximo de 500 palabras. Debe incluir una reflexión acerca del interés y relación de la propuesta con la personalidad y el legado científico de Odón de Buen, o con el territorio, el impacto climático o el medio ambiente en general.
- 5- La documentación deberá ser enviada por el registro de la Universidad de Zaragoza (REGTEL-UNIZAR) poniendo en el asunto “Ayuda económica Odón de Buen” y dirigida al Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza. El plazo de solicitud concluye el día **15 de mayo del 2024**. Ante cualquier duda, podrá escribirse al correo electrónico del museo (museonat@unizar.es).
- 6- Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a realizar una presentación pública y/o una publicación para divulgar su trabajo.
- 7- En el caso de no aprobarse o no defenderse el TFG o el TFM, el anticipo de 500 euros deberá devolverse, salvo causas excepcionales que valorará la Comisión.
- 8- La Resolución se publicará en la página web del museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza (<http://museonat.unizar.es/>). Además, se comunicará a los interesados por vía correo electrónico. Las ayudas podrán ser declaradas desiertas.
- 9- Participar en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases. Las posibles dudas que puedan surgir quedan a la interpretación discrecional por parte de la Comisión y sus decisiones serán inapelables.